



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 - "AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

CÓRDOBA, 27 FEB 2018

VISTO: El CUDAP: EXP – UNC 1399/2018, por el cual la Sra. Prof. Ab. **TERESITA NELLY SARACHO CORNET** Legajo 30841, solicita se le conceda licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, desde el 1 de marzo de 2018 al 30 de noviembre de 2018, por ejercicio transitorio de cargo de mayor jerarquía;

Y CONSIDERANDO:

Las razones invocadas por la solicitante;

Lo que acuerda el Art. 49º, Ap. II, inc. a) del Capítulo VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Que la Prof. Saracho Cornet reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, con un cargo de Profesor Adjunto –dedicación simple- por concurso (Cod. 111), en la asignatura Derecho Internacional Privado Cátedra “A”, conforme Resolución HCS Nº 18/12;

Lo dispuesto por Resolución HCD Nº 313/06;

Por ELLO Y Ad – referéndum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Conceder a la Sra. Prof. Ab. **TERESITA NELLY SARACHO CORNET** Legajo 30841, licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en un cargo de Profesor Adjunto –dedicación simple- por concurso (Cod. 111), en la asignatura Derecho Internacional Privado Cátedra “A” de esta Facultad; desde el 1 de marzo de 2018 al 30 de noviembre de 2018, con cargo al Art. 49º, Ap. II, inc. a) del Capítulo VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.-

Art. 2º: La Prof. Saracho Cornet deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ord. H.C.S. Nº 12/85 (t.o. 1990).-

Art. 3º: Protocolícese, comuníquese, gírese copia a Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil y Dirección General de Administración de la Facultad. y **ELÉVESE** al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.-

RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

DR. RAMÓN PEDRO YANZI ESPERONA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



82